

Política Institucional de Internacionalización de la Educación

Agosto 2024

Vicerrectoría de Investigación e Internacionalización



Política Institucional de Internacionalización de la Educación
Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”
Agosto 2024

Luis Mario Aparicio
Rector

Cecilia María Aparicio
Vicerrectora Ejecutiva

Manuel Aparicio
Vicerrector de Investigación e Internacionalización

Luis Eduardo Rivera
Vicerrector Académico

Luis Manuel Aparicio Vásquez
Director de Internacionalización

Corrección de Estilo
Nohemy Navas

Diseño y Diagramación
Galerna Estudio

Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”
25 Av. Norte y Diagonal Dr. Arturo Romero, San Salvador,
El Salvador, Centroamérica.
www.pedagogica.edu.sv/ info@pedagogica.edu.sv

SIGLAS

PNES: Política Nacional de Educación Superior.

LES: Ley de Educación Superior.

UPED: Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”.

IES: Institución de Educación Superior.

MINEDUCYT: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

SNES: Sistema Nacional de Educación Superior.

MIESES: Modelo de Internacionalización de la Educación Superior en El Salvador.

VRII: Vicerrectoría de Investigación e Internacionalización.

ANTECEDENTES

1. Ley de Educación Superior.

- a. Que, según art. 52 literal c), es menester del Consejo de Educación Superior emitir Políticas encaminadas al mejoramiento de la Educación Superior.

2. Política Nacional de Educación Superior.

- a. Que la actual Política Nacional de Educación Superior, contempla en como uno de sus objetivos las tendencias globales pautadas en la internacionalización de la educación.
- b. Que dentro de la PNES se toma como estrategia de mejoramiento del SNES la Internacionalización como elemento dinámico como un impacto a nivel nacional e internacional mediante la creación de acuerdos, procesos de reconocimientos de estudios en el extranjero, participación en redes internacionales y la promoción de alianzas nacionales e internacionales con la finalidad del mejoramiento de la Educación Superior.

3. Modelo de Internacionalización de la Educación Superior en El Salvador.

- a. Que, como respuesta a la PNES, se realizó una consultoría en la cual se marcaron las líneas de acción de un modelo de internacionalización, el cual servirá a las IES como punto de partida en la creación de políticas internas, procesos y procedimientos que cumplan con los parámetros de esta actividad.

POR LO TANTO, la UPED emite:

POLITICA INSTITUCIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEFINICIÓN

Internacionalización. Se define como internacionalización en el contexto de la educación al proceso de transformación institucional integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y funciones sustantivas de las IES, según el MIESES.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Sentar las bases de acción que deberá tener la UPED en las actividades de internacionalización en todas sus dimensiones de acuerdo a la LES, PNES, MIESES y demás documentos que emita el MINEDUCYT en materia de internacionalización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer, de manera concreta, las actividades de internacionalización y el modo de ejecución de las mismas, los cuales se retomarán en procesos sobre convenios marcos y específicos.
- Planificar la gestión y seguimiento de los convenios que la UPED suscriba con instituciones foráneas en el marco de la internacionalización.

- Describir los lineamientos para las actividades de investigación en el área de internacionalización.
- Gestionar la Cooperación Internacional y las actividades que se realizarán en este componente.

ALCANCE

La Política Institucional de Internacionalización de la UPED está dirigida para personal docente, administrativo, investigadores y comunidad estudiantil activa o graduada, buscando que los mismos puedan gozar de las oportunidades que surjan de las actividades de internacionalización en las que participa la institución.

El alcance de la política se extiende de igual forma a todos aquellos actores externos de la UPED que en algún momento puedan participar de las actividades de internacionalización como comunidad institucional de organizaciones foráneas.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA

ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN

La internacionalización comprende distintas actividades que debe gestionar la IES por medio de la VRII en colaboración con las demás oficinas que conforman la actividad administrativa y académica de la misma. Las actividades que describirá esta política institucional podrán ampliarse en la medida que puedan surgir más modalidades encaminadas a la internacionalización. Las actividades de internacionalización pueden ser descritas como las siguientes, sin limitarse a poder existir nuevas en un futuro:

- Movilidad de docentes, investigadores y personal administrativo.
- Movilidad de estudiantes.
- Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia, investigación y extensión.
- Participación en conferencias, seminarios y talleres.
- Intercambio de información académica y publicaciones.
- La internacionalización del currículo.
- Cooperación Internacional.

Movilidad

La movilidad es un componente eje de la internacionalización, para lo cual se comprenderá que abarca a todos los miembros que conforman la UPED, tanto estudiantes, personal administrativo, investigativo y docente.

La movilidad cuenta con dos subcategorías.

- **Entrante.** Entiéndase para aquellas personas de terceras instituciones que formen parte de actividades de internacionalización de la UPED.
- **Saliente.** Aquellos miembros de la UPED que participen en actividades de internacionalización en espacios diferentes al de la institución.

Ambas subcategorías pueden encontrarse en modalidades presencial, virtual o híbrida.

Movilidad docente, investigativa y administrativa

La movilidad del personal docente, investigativo y administrativo desde y hacia la UPED se enfocará en las siguientes bases:

- Formación del personal a nivel de posgrado o especialización en áreas específicas de sus actividades al interior de la UPED.
- Capacitación en el área de investigación y trabajo conjunto con personal homólogo en las IES. Esta base tendrá un énfasis específico en aquellos miembros de personal que deban realizar investigaciones.
- Compartir conocimientos técnicos en espacios tales como conferencias, talleres, congresos, entre otros.

Movilidad estudiantil

La movilidad de los estudiantes de la UPED está dirigida a aquellos estudiantes activos o graduados de la institución a niveles de pregrado y/o posgrado en estancias cortas.

Para lo anterior, la UPED, por medio de la VRII, se encargará de gestionar la firma de convenios institucionales con organizaciones foráneas en las que puedan realizarse actividades de internacionalización en su dimensión de movilidad en cualquiera de las modalidades ya descritas anteriormente. Por medio de la VRII se coordinará, en conjunto con la Vicerrectoría Académica,

la participación de los estudiantes activos o graduados en los programas de movilidad. La Vicerrectoría Administrativa gestionará, por medio de Registro Académico, la validación de los estudios realizados tanto en modalidad saliente como entrante de los involucrados en el proceso de aprendizaje.

La UPED podrá o no gestionar para los estudiantes de las distintas modalidades los gastos y costos que se generen de la movilidad como traslados, alojamiento, transporte, entre otros.

Control de resultados

Los resultados de las actividades de movilidad se registrarán de tal forma que permita la validación de créditos en el caso de estudiantes y en el caso de movilidad de personal docente, investigativo y administrativo se darán evidencias de las actividades realizadas o los objetivos obtenidos en el periodo de movilidad, de manera que estos puedan ser presentados al público en general.

Los resultados serán recabados de manera periódica por medio de la VRII en conjunto con las otras Vicerrectorías de la UPED. Posterior a esto, serán puestas a disposición en los instrumentos de evidencia que se presentan al MINEDUCYT, u otro ente que supervise las actuaciones de la institución, y, de igual forma, al público general como evidencia de las actividades que realiza la UPED.

Finalidad de la movilidad

La movilidad tiene como finalidad:

- Fortalecimiento de conocimientos de los miembros de las IES a través del aprendizaje adquirido con otras IES u organismos foráneos en movilidad saliente.
- Apertura de la IES a los aportes académicos e investigativos de otras universidades u organismos internacionales.
- Crecimiento de prestigio institucional a través de la participación de personas en actividades de internacionalización en movilidad entrante.
- Generación de conocimiento de utilidad pública resultado del aprendizaje de las personas participantes de cualquier tipo de movilidad.
- Generación de conciencia de ciudadanía global entre los estudiantes, que coadyuve a su empleabilidad.

Internacionalización del Currículo

Se entenderá por internacionalización del currículo la incorporación del factor intercultural e internacional a los contenidos de estudio que tiene un estudiante en una IES, buscando que el mismo pueda mejorar sus procesos de aprendizaje e incorporarse a procesos de empleabilidad en un mercado más competitivo.

Los factores que se deben tomar en cuenta en la internacionalización del currículo serán:

- El intercambio de experiencias de los estudiantes de las IES con otros provenientes de instituciones extranjeras, en cualquier tipo de modalidad;
- La apertura a creación de espacios de diálogo, discusiones académicas, ponencias, entre otras, que fomenten el intercambio cultural y académico;
- La incorporación de un segundo idioma como parte del desarrollo académico del alumno, durante el curso de sus estudios al interior de la IES.

La internacionalización del currículo debe de comprender la actualización de conocimiento para asegurar un efectivo aprendizaje de un alumno y su adecuada incorporación a un mundo globalizado. Lo anterior compromete el trabajo de la IES para:

- Procesos de actualización de currículos académicos.
- Correcto aprovechamiento de los convenios institucionales para fomentar el mejor aprendizaje por medio de la interacción constante con otras instituciones.

El segundo idioma que incorpore la IES como parte de sus componentes clave de educación, debe de tener una real y correcta aplicación en los espacios de trabajo a los cuales se integre un estudiante. Los estándares de calidad del idioma mismo serán certificados por la IES de igual forma que el nivel de idioma a desarrollar. El idioma escogido, para el caso en particular, será determinado por la Vicerrectoría Académica, al igual que los alcances específicos que se desean obtener de cada perfil de graduado.

El personal docente, administrativo y de investigación deberá, por medio de los convenios institucionales suscritos con otras instituciones foráneas, generar una actualización de los conocimientos que vayan encaminados a los objetivos de la internacionalización del currículo.

Es menester de la Vicerrectoría Académica, por medio de los decanos de las facultades, que los procesos de actualización sean constantes, dando así pie a la mejora de la calidad de educación.

Se promueve, como parte de la internacionalización del currículo, la equiparación de los sistemas de Créditos Académicos con el actual sistema salvadoreño de Unidades Valorativas. Con lo anterior, y basados en los principios que menciona el MIESES, en la buena fe y la flexibilidad se tiene como objetivo que los estudiantes, tanto entrantes como salientes, logren obtener una equiparación de sus logros obtenidos fuera o dentro de la IES, dando, de esta manera, la facilidad de continuación de estudios a cualquier estudiante de la UPED.

En aras de crear un sistema de educación más acorde a los estándares, la UPED, por medio de la VRII y la Vicerrectoría Académica, en conjunto con sus pares de otras IES extranjeras o nacionales, promoverá la creación de programas conjuntos de doble titulación. Dichos programas deberán contar con la acreditación de estudios en los sistemas, ya sean de Créditos Académicos u Unidades Valorativas, dando así cumplimiento a los requisitos de la internacionalización. El trabajo conjunto deberá estar avalado por los respectivos entes rectores en educación de los países de las IES involucradas.

Cooperación internacional

El componente de la cooperación internacional en esta política debe entenderse como las acciones de carácter permanente que la IES debe de gestionar con el objetivo de crear espacios de intercambio cultural, experiencias académicas y la creación de una visión globalizada de la educación superior.

Es por medio de los convenios institucionales que la UPED suscriba que se formalizarán las relaciones institucionales, administrativas y académicas con otras instituciones. Por este medio podrán llevarse a cabo actividades de internacionalización tales como, pero no limitadas:

- Talleres.
- Charlas.
- Movilidad de los miembros de las IES.
- Congresos.

Todas estas actividades, sean realizadas en la manera que las IES acuerden, deben de tener por objetivo el intercambio de experiencias de los participantes y el generar los cambios de visión social de la educación a un espacio más amplio con individuos de distintas culturas, razas y credos.

Es por lo tanto que, los miembros de la UPED deben de promover los espacios culturales, deportivos y académicos en donde se incluya activamente la participación de miembros de instituciones foráneas, de esta forma se generarán los espacios de internacionalización que la PNEs y la LES demanda de las IES.

La Vicerrectoría Académica gestionará una agenda de actividades de Cooperación Internacional que trabajará en conjunto con la VRII. La Vicerrectoría Académica planificará sus actividades tomando en cuenta los temas interés nacional e internacional y contactará, de aquellas instituciones con las que la VRII haya gestionado convenios, a los participantes para las actividades de internacionalización que se lleven a cabo. De todo lo anterior, deberá entregarse un conjunto de evidencias, para ser dispuesto al público en general, de las actividades que la UPED realiza en mérito de su incorporación a espacios interculturales y académicos.

Formalización de relaciones con instituciones estratégicas

La formalización de relaciones con otras instituciones, sean estas IES o de otra naturaleza de organización, se hará por medio de Convenio Marco, Convenio Específico, Carta de Entendimiento, entre otros, en los cuales se definirán los objetivos y formas de colaboración entre la UPED y las otras instituciones firmantes.

De cada convenio deberá efectuarse un Plan de Trabajo para los próximos doce meses de validez del mismo.

El control del aprovechamiento de cada Convenio será monitoreado por la Coordinación de Internacionalización.

